



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEL DÍA 05 DE ENERO DEL 2021

Siendo las quince horas del día cinco de enero del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico y Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

### SECCIÓN DE INFORMES

#### EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Comunica que mediante Oficio N° 002-2021-UNJ/VPACAD de fecha 05 de enero del 2021, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora en mérito a las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - Primera Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual), existe en la Relación de Plazas Docentes por Carrera Profesional, correspondiente a la columna Requerimiento, error de forma, en la plaza 10 de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias alimentarias, y en las plazas 6 y 12 de la Carrera Profesional Forestal y Ambiental; en tal sentido solicito a vuestra representada ordenar a quién corresponda, emitir Fe de Erratas.

### ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

**ACUERDO:** Aprobar el Fe de Erratas a las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - Primera Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual).

**ACUERDO:** Precisar qué:

#### CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

##### DICE EN LA PLAZA 10:

10	- Diseño de máquinas para la industria de alimentos - Ingeniería de alimentos III: Operaciones de conservación	<b>Ingeniero en Industrias Alimentarias, o Ingeniero Agroindustrial</b> - Título profesional Universitario. - Grado Académico de Maestro.	DC B2
----	---	---	-------

##### DEBE DECIR EN LA PLAZA 10:

10	- Diseño de máquinas para la industria de alimentos - Ingeniería de alimentos III: Operaciones de conservación	<b>Ingeniero en Industrias Alimentarias, o Ingeniero Agroindustrial</b> - Título profesional Universitario. - Grado Académico de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	DC B2
----	---	--	-------

#### CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

##### DICE EN LA PLAZA 6:

6	- Medio Ambiente y Energías Renovables	<b>Ingeniero Forestal y Ambiental, o Ingeniero Forestal Ambiental, o Ingeniero Forestal, o Ingeniero Forestal y del Medio Ambiente, o Ingeniero del Medio Ambiente, o Ecólogo, o</b>	DC B1
---	--	--	-------



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de Sistemas Regenerativos Ambientales</li> </ul>	<b>Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Forestal y del Medio Natural, o Ingeniero de Recursos Naturales Renovables.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional Universitario.</li> <li>- Grado Académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.</li> </ul>	
--	--	--	--

### DEBE DECIR EN LA PLAZA 6:

6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medio Ambiente y Energías Renovables</li> <li>- Diseño de Sistemas Regenerativos Ambientales</li> <li>- Tratamiento de Aguas Residuales</li> </ul>	<b>Ingeniero Forestal y Ambiental, o Ingeniero Forestal Ambiental, o Ingeniero Forestal, o Ingeniero del Medio Ambiente, o Ecólogo, o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Forestal y del Medio Natural, o Ingeniero de Recursos Naturales Renovables</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional Universitario.</li> <li>- Grado Académico de Maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales</li> </ul>	DC B1
---	---	---	-------

### DICE EN LA PLAZA 12:

12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ecología y Medio Ambiente</li> <li>- Áreas Naturales Protegidas</li> </ul>	<b>Ingeniero Forestal y Ambiental, o Ingeniero Forestal Ambiental, o Ingeniero Forestal, o Ingeniero del Medio Ambiente, o Ecólogo, o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Forestal y del Medio Natural, o Ingeniero de Recursos Naturales Renovables, Biólogo, o Licenciado en Biología.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional Universitario.</li> <li>- Grado Académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales</li> </ul>	DC B2
----	---	---	-------

### DEBE DECIR EN LA PLAZA 12:

12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ecología y Medio Ambiente</li> <li>- Áreas Naturales Protegidas</li> </ul>	<b>Ingeniero Forestal y Ambiental, o Ingeniero Forestal Ambiental, o Ingeniero Forestal, o Ingeniero del Medio Ambiente, o Ecólogo, o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Forestal y del Medio Natural, o Ingeniero de Recursos Naturales Renovables, Biólogo, o Licenciado en Biología.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional Universitario.</li> </ul>	DC B2
----	---	---	-------



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

		- Grado Académico de Maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales	
--	--	--	--

Siendo las dieciséis horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



  
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente




  
Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas  
Vicepresidente Académica



  
Dr. Victor Benjamín Carril Fernández  
Vicepresidente de Investigación



  
Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
Secretario General